



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00324-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, con los fines de rigor, la respuesta emitida por UROMEDIC S.A.S., en punto a la cautela decretada en su momento.

De otro lado, para proseguir con el trámite, es factible **requerir** al extremo rogante, a fin de que despliegue las diligencias de enteramiento personal respecto del perseguido.

En dicho sentido, privilegiará los medios electrónicos de comunicación, desarrollando el aducido noticiamiento, conforme lo preceptúa el canon 8° del Decreto 806 de 2020, y la jurisprudencia constitucional vertida sobre la materia, a la par de lo cual acreditará el recibimiento del competente mensaje de datos y la forma en que se obtuvo el pertinente canal digital.

De este modo, se concede el plazo de 30 días, computados a partir de la publicación del presente auto, con miras a que se despliegue la aducida actividad. Por lo contrario, o sea de no cumplirse con la tarea señalada, se declarará el desistimiento tácito, a la luz de lo reglado por el num. 1°, art. 317 del Compendio Instrumental Vigente. En el mismo término, deberán aportarse los documentos de rigor, en caso de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**08be1398edb2486969dadd545fed1a0cbb70fe7f932189a0b5adbb3dfbc12
d1f**

Documento generado en 22/07/2021 03:48:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**